



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

413

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078 -2018-GM-MPS

Chimbote, 02 de mayo del 2018

### VISTO:

El Informe N° 001-2018-MPS-CS, mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Régimen Especial RES N° 001-2018-MPS-CS I Convocatoria concerniente a la **“ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA -ANCASH”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley de Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria (D.S N° 002-2004-MIMDES), refiere que **“Como acto previo a la convocatoria, la entidad elaborara las Bases para cada proceso de adquisición, las cuales deberán estar visadas por la Gerencia u oficina Jurídica y serán aprobadas por las Comisiones de Adquisición. En los casos de los productores procesados y transformados, las Comisiones de Adquisición podrán realizar reuniones de coordinación con los productores y beneficiarios o sus representantes, para ampliar los elementos de juicio necesarios para aprobar los términos de referencia incluyendo el valor referencial, antes de la convocatoria...”**;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2018-GM-MPS de fecha 12 de abril del 2018**, se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para el inicio del Procedimiento de Selección Régimen Especial RES N° 001-2018-MPS-CS I Convocatoria concerniente a la **“ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA -ANCASH”**, bajo el ámbito de la Ley N° 27767, y cuyo valor referencial asciende a **S/ 632,286.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, incluido I.G.V.;

Que, mediante **Informe N° 001-2018-MPS-CS**, el Presidente de la Comisión de Adquisición encargado del Procedimiento de Selección Régimen Especial RES N° 001-2018-MPS-CS I Convocatoria concerniente a la **“ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA -ANCASH”**, bajo el ámbito de la Ley N° 27767, y cuyo valor referencial asciende a **S/ 632,286.00**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

412

(SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), incluido I.G.V.;

Que, es competencia de la Comisión de Adquisición conforme lo dispone el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley de Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria (D.S N° 002-2004-MIMDES), elaborar las bases; es así, que mediante el informe de visto se ha cumplido con el precitado tramite remitiéndose a su Despacho el Proyecto de las Bases Administrativas que regirán en el Procedimiento de Selección del Régimen Especial RES N° 001-2018-MPS-CS I Convocatoria;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 056-2017-EF, Ley N° 27767 y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección Régimen Especial RES N° 001-2018-MPS-CS I Convocatoria concerniente a la “**ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA -ANCASH**”, bajo el ámbito de la Ley N° 27767, y cuyo valor referencial asciende a **S/ 632,286.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, incluido I.G.V.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Comisión de Adquisición y demás órganos competentes para la eficacia del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
Arq. Edgar A. Xapla Pataclos  
GERENTE MUNICIPAL